



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Infraestructura

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FUNCIONARIO EVALUADOR : ALEJANDRO PATARROYO MORALES
CARGO FUNCIONARIO : SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE LA EVALUACIÓN : 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, y reglamentado por el decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta los factores poderdantes, a efectuar la evaluación de la propuesta presentada para lo cual se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia.

En consecuencia el siguiente oferente:

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA JORDÁN BAJO – NIT: 808001509-2

El presupuesto contempla las siguientes cantidades de Obra:

ITEM	CODIGO ICCU	NORMA INVIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	6.1	310.1-07	CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE	M2	2.300,76	\$ 866,00	\$ 1.992.458,16
2	6.15	311.1-07	AFIRMADO	M3	103,52	\$ 75.409,00	\$ 7.806.339,68
SUB TOTAL							\$ 9.798.797,84
ADMINISTRACIÓN						10%	\$ 979.879,78
AJUSTE							\$ 1,38
VALOR TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO							\$ 10.778.679,00
VALOR MANO DE OBRA APORTADA POR LA COMUNIDAD						10%	\$ 1.077.867,90
VALOR TOTAL CONVENIO							\$ 11.856.546,90

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio Solidario asciende a la suma de: **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.856.546,90)** de los cuales el Municipio de Fusagasugá aportará la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.778.679,00)** que están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Fusagasugá; y la Junta de Acción Comunal (JAL) de la vereda JORDÁN BAJO aportará **UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.077.867,90)** los cuales están representados en mano de obra no calificada equivalente al 10% del valor total.

Plazo: Treinta (30) días calendario

Con fundamento en el decreto 1082 de 2015, me permito realizar la verificación de los requisitos exigidos, así:



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Infraestructura

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada se observa que el proponente ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.
2. **IDONEIDAD:** El oferente es una persona jurídica que pone al servicio del municipio la experiencia y preparación requerida

Por lo anterior, el oferente acredita capacidad e idoneidad para la ejecución de Convenio, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Igualmente, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del convenio pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA JORDÁN BAJO** en los términos estipulados en el estudio previo y la propuesta presentada.

Cordialmente,

ING. ALEJANDRO PATARROYO MORALES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Destinatario.

Copia: Oficina de asuntos jurídicos y Contratación

Revisión Técnica: Ing. Alejandro Patarroyo Morales – Secretario Infraestructura

Proyectó: Arq. Iván Daniel Torres Beltrán - Profesional Universitario

Nombre del Archivo Sistematizado: D/Infraestructura/Presupuestos Participativos